

REF.: Procedimiento Sancionatorio Rol F-019-2013

ANT.: Ord. U.I.P.S. N° 1110 de fecha 26 de diciembre de 2013, que se pronuncia sobre escritos individualizados en el Ant. y solicita información que indica.

MAT.: Cumple lo ordenado y responde solicitud de información que indica.



Santiago, 14 de enero de 2014

Señora
Leslie Cannoni Mandujano
Fiscal Instructora
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Junto con saludar, Anglo American Sur S.A., y en el marco del procedimiento sancionatorio Rol F-019-2013, informa y acompaña los antecedentes requeridos mediante Ord. U.I.P.S. N° 1110 de fecha 26 de diciembre de 2013, según se expone:

I. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ROL F-019-2013

Con fecha 03 de junio de 2013, la Fiscal Instructora, señora Leslie Cannoni Mandujano emitió el Ord. U.I.P.S N° 649 de 10 de septiembre de 2013, por medio del cual, se dio inicio al presente procedimiento administrativo sancionatorio y formuló cargos en contra de Anglo American Sur S.A.-Operación El Soldado, por incumplimientos a los siguientes instrumentos de gestión ambiental de su competencia: (i) Resolución Exenta N° 943, de 10 de diciembre de 2001, de la Comisión Regional de Medio Ambiental de la Región de Valparaíso (en adelante, RCA N° 943/2001) que aprueba el proyecto "Depósito de Desmontes El Sauce"; (ii) Resolución Exenta N° 163, de 23 de agosto de 2004, de la Comisión Regional de Medio Ambiental de la Región de Valparaíso (en adelante, RCA N° 163/2004) que aprueba el proyecto "Ampliación del Tranque de Relaves El Torito"; (iii) Resolución Exenta N° 070 de 07 de marzo de 2007, de la Comisión Regional de Medio Ambiental de la Región de Valparaíso (en adelante, RCA N° 070/2007) que aprueba el proyecto "Ampliación Depósito de Ripios Tranque N° 4 Minera Sur Andes Ltda. División El Soldado"; (iv) Resolución Exenta N° 506 de 19 de mayo de 2008, de la Comisión Regional de Medio Ambiental de la Región de Valparaíso (en adelante, RCA N° 506/2008) que aprueba el proyecto "Continuación Norte Rajo Abierto El Soldado"; (v) Resolución Exenta N° 1167 de 6 de octubre de 2010, de la Comisión Regional de Medio Ambiental de la Región de Valparaíso (en adelante, RCA N° 1167/2010) que aprueba el proyecto "Continuidad Operativa Sustentable Mina El Soldado".

Con fecha 21 de octubre de 2013, Anglo American Sur S.A. presentó escrito de descargos de conformidad al artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, acompañando una serie de antecedentes.

Con fecha 26 de diciembre de 2013, se dictó por la Fiscal Instructora Ord. U.I.P.S. N° 1110 de fecha 26 de diciembre de 2013, que se pronuncia sobre escritos individualizados en el Ant. y solicita información que indica, que efectuó las solicitudes que a continuación se indican:

"I. Pronunciamiento sobre el escrito presentado por Anglo American Sur S.A., con fecha 21 de octubre de 2013, ante esta Superintendencia

[...]2. Respecto al primer otrosí, previo a proveer, concuérdese la individualización de los Anexos con su contenido. [...]

5° Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 y en el inciso primero del artículo 50 de la LO-SMA, esta Fiscal instructora solicita a Anglo American Sur S.A. entregar la siguiente información:

i) Respecto de la metodología de traslado de ejemplares de Belloto del Norte, señalado en el numeral 2.3 del anexo 1 del escrito antes individualizado, el titular deberá señalar el costo de implementación de dicha metodología, el cual debe considerar costos de materiales o insumos, adquisición o arriendo de equipos y/o maquinaria. Junto con lo anterior, el titular deberá acompañar los costos de mantenimiento de la especie de Bellotos del Norte, una vez implementado el traslado.

ii) Respecto de los documentos entregados en el segundo otrosí, se solicita al titular aclarar lo referente al costo de la propuesta, ya que mientras en la Acción 2,6 del anexo 1 de los descargos se señala que ésta tiene un costo de MUS\$10.556, en la página 13 del documento de descargos se indica un costo de MU\$13.000.

iii) Respecto del manejo de aguas lluvia, se requiere el costo de eliminación de las 3 piscinas de procesos y 1 de emergencia que recolectan las soluciones provenientes de las pilas lixiviadas. Asimismo, se requieren los costos asociados a la construcción de una piscina con una capacidad de 2.000 m³ al sur de las piscinas actuales cuyo fin es recoger potenciales drenajes ácidos.”.

A continuación se dará respuesta a las solicitudes antes citadas.

II. CUMPLIMIENTO DE LA SOLICITUD DE CONCORDANCIA DE LOS ANEXOS DEL ESCRITO DE LOS DESCARGOS CON SU CONTENIDO

Mediante Ord. U.I.P.S. N° 1110 de fecha 26 de diciembre de 2013, se efectuó por esta Superintendencia la siguiente solicitud para proveer el escrito de descargos presentado con fecha 21 de octubre de 2013:

“2. Respecto al primer otrosí, previo a proveer, concuérdese la individualización de los Anexos con su contenido”.

Para dar respuesta a dicho requerimiento, la siguiente tabla da cuenta de cada uno de los Anexos presentados, su contenido y su concordancia con el escrito de descargos:

| Anexo | Contenido Descargos |
|---|---|
| Anexo 1: Planes de Acción de Cumplimiento | Corresponde a los Planes de Acción indicados en los puntos 1.1.2, 2.2.1, 2.2.2, 2.4, 2.6, 2.8.1.1, 2.8.1.2, 2.8.2.2, 3.2.2, 4.1.2, 5.2.2, 5.3.2, 5.4.2, 5.6, 5.7, 5.8 y 5.9 del escrito de descargos. |
| Anexo 2: Presentación de estatus de cumplimiento de las exigencias generales de reforestación presentada a CONAF, Análisis Conceptual. Diciembre 2012 | Corresponde a la presentación efectuada a CONAF sobre el diagnóstico de cumplimiento de las reforestaciones de la Operación El Soldado, según se indica en el punto 1.1.2 del escrito de descargos |
| Anexo 3: Presentación de estatus de cumplimiento de las exigencias generales | Corresponde a la presentación efectuada a CONAF sobre la propuesta para las reforestaciones de la |

| | |
|--|---|
| de reforestación presentada a CONAF, Propuesta. Diciembre 2012 | Operación El Soldado, según se indica en el punto 1.1.2 del escrito de descargos |
| Anexo 4: Orden de compra de maquinaria especializada: Retroaraña | Corresponde a la orden de compra de maquinaria especializada, adquirida para la ejecución de las reforestaciones, según se indica en el punto 1.1.2 del escrito de descargos |
| Anexo 5: Carta de fecha 11 de junio de 2013, en que se solicita a la SEREMI de Salud de la Región de Valparaíso se pronuncie sobre la solicitud del Permiso Ambiental Sectorial del Art. 90 del DS 95/2001 MINSEGPRES, respecto de la RCA N° 163/2004. | Corresponde a la Carta enviada a la SEREMI de Salud de la Región de Valparaíso en relación al Permiso Ambiental Sectoriales del Art. 90 del DS 95/2001 MINSEGPRES, relativo al proyecto "Ampliación Tranque de Relaves El Torito", según se indica en el punto 2.5.1 del escrito de descargos |
| Anexo 6: Registro fotográfico de traslado de Bellotos del Norte. | Corresponde a set de fotografías consistentes en el Registro Fotográfico de los Bellotos del Norte trasladados, según se indica en el punto 2.3.1 del escrito de descargos. |
| Anexo 7: Contrato N° 2.12.0128-1 del año 2012, con empresa consultora Centro de Transferencia de Tecnologías Limpias S.A. | <p>Corresponde a contrato celebrado el consultor Centro de Transferencia de Tecnologías Limpias S.A. para preparación y tramitación de los Permisos Ambientales Sectoriales de los artículos 90 (proyecto Ampliación del Depósito de Ripios Tranque N° 4), 96 (proyecto Ampliación Tranque de Relaves El Torito), 106 (proyecto Continuidad Operativa Sustentable El Soldado) del DS 95/2001 MINSEGPRES, relativos a los puntos 2.6, 3.2 y 5.9 del escrito de descargos.</p> <p>Cabe agregar que en dicho Anexo se contempla también el Contrato N° 2.12.0153-1, celebrado con el mismo consultor, con el mismo objetivo anterior de tramitación de los permisos sectoriales asociados a la Operación El Soldado.</p> |
| Anexo 8: Representación gráfica de la tendencia de sulfatos en los pozos fuera del área de influencia y plano de Ubicación Pozos de Monitoreo. | <p>Corresponde a los gráficos que muestran la tendencia de sulfatos en los pozos fuera del área de influencia del Tranque de Relaves El Torito a que se alude en el punto 2.8.2.1 del escrito de descargos.</p> <p>Asimismo, el anexo contempla plano de ubicación de los pozo de monitoreo del área de influencia del Tranque de Relaves El Torito.</p> |
| Anexo 9: Registro fotográfico: manejo de aguas lluvias en El Sauce | Corresponde a set de fotografías consistentes en el Registro Fotográfico de las obras de manejo de aguas en el sector del Botadero El Sauco, como se indica en el punto 5.5.1 del escrito de descargos. |

III. CUMPLIMIENTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL ORD. U.I.P.S. N° 1110/2013 REFERIDO A COSTOS DE CUMPLIMIENTO

Mediante Ord. U.I.P.S. N° 1110 de fecha 26 de diciembre de 2013, se efectuó por esta Superintendencia la siguiente solicitud de información:

"5° Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 y en el inciso primero del artículo 50 de la LO-SMA, esta Fiscal instructora solicita a Anglo American Sur S.A. entregar la siguiente información:

i) Respecto de la metodología de traslado de ejemplares de Belloto del Norte, señalado en el numeral 2.3 del anexo 1 del escrito antes individualizado, el titular deberá señalar el costo de implementación de dicha metodología, el cual debe considerar costos de materiales o insumos, adquisición o arriendo de equipos y/o maquinaria. Junto con lo anterior, el titular deberá acompañar los costos de mantenimiento de la especie de Bellotos del Norte, una vez implementado el traslado.

ii) Respecto de los documentos entregados en el segundo otrosí, se solicita al titular aclarar lo referente al costo de la propuesta, ya que mientras en la Acción 2,6 del anexo 1 de los descargos se señala que ésta tiene un costo de MUS\$10.556, en la página 13 del documento de descargos se indica un costo de MU\$13.000.

iii) Respecto del manejo de aguas lluvia, se requiere el costo de eliminación de las 3 piscinas de procesos y 1 de emergencia que recolectan las soluciones provenientes de las pilas lixiviadas. Asimismo, se requieren los costos asociados a la construcción de una piscina con una capacidad de 2.000 m³ al sur de las piscinas actuales cuyo fin es recoger potenciales drenajes ácidos."

A continuación se dará respuesta a cada uno de los requerimientos de información efectuados:

1. Costos de traslado y mantención de Bellotos del Norte

"Respecto de la metodología de traslado de ejemplares de Belloto del Norte, señalado en el numeral 2.3 del anexo 1 del escrito antes individualizado, el titular deberá señalar el costo de implementación de dicha metodología, el cual debe considerar costos de materiales o insumos, adquisición o arriendo de equipos y/o maquinaria. Junto con lo anterior, el titular deberá acompañar los costos de mantenimiento de la especie de Bellotos del Norte, una vez implementado el traslado."

En cuanto a los costos de traslado y mantención de Bellotos de Norte, cabe indicar que la implementación de la metodología de traslado descrita en el punto 2.3 del Anexo 1 del escrito de descargo, que contiene los Planes de Acciones, es de 3 millones de pesos aproximadamente por árbol, según da cuenta la siguiente tabla de costos.

| Ítem | HH | Valor unitario | Total |
|--|-----|----------------|--------------|
| Mano de obra | 81 | \$ 3.110 | \$ 251.897 |
| Arriendo camión | 18 | \$ 27.000 | \$ 486.000 |
| Arriendo camión capacho | 18 | \$ 27.000 | \$ 486.000 |
| Retroexcavadora | 5 | \$ 35.000 | \$ 175.000 |
| Excavadora | 27 | \$ 53.000 | \$ 1.431.000 |
| Insumos* | n/a | \$ 200.000 | \$ 200.000 |
| | | Total | \$ 3.029.897 |
| *Polímeros hidratantes, enraizante, cuerda, malla raschell | | | |

Por su parte, la mantención de los ejemplares de Belloto del Norte trasladados, que implica actividades de riego y desmalezados, tiene un costo de 37.990 pesos mensuales por cada árbol.

| Ítem | HH | Valor unitario | Total |
|------|----|----------------|-------|
|------|----|----------------|-------|

| | | | | |
|--|-----|----|--------|--------|
| Riego | 3 | \$ | 3.110 | 9.330 |
| Desmalezado | 4 | \$ | 3.110 | 12.440 |
| Mantenimiento protecciones | 2 | \$ | 3.110 | 6.220 |
| Insumos | n/a | \$ | 10.000 | 10.000 |
| | | | | 37.990 |
| *Esta actividad se realiza en el periodo estival durante cuatro meses una vez al mes | | | | |

2. Costos relacionados a Concentraciones del parámetro Sulfatos, Tranque de Relaves El Torito

“Respecto de los documentos entregados en el segundo otrosí, se solicita al titular aclarar lo referente al costo de la propuesta, ya que mientras en la Acción 2,6 del anexo 1 de los descargos se señala que ésta tiene un costo de MUS\$10.556, en la página 13 del documento de descargos se indica un costo de MU\$13.000.”

A modo de aclaración, en primer lugar, cabe indicar que la indicación al costo de USD\$13 millones se encuentra en la página 25 del escrito de descargos, en el punto 2.8.1.2 i) del mismo. Ahora bien, en cuanto a la diferencia existente entre el escrito de descargos y el Anexo 1, cabe indicar que esta diferencia radica en un error de transcripción en los cálculos de costos que se efectuaron sobre este Plan de Acción, cuyo cálculo final corresponde, efectivamente a USD\$10.556.000 y no a USD\$13.000.000.

De tal modo, cabe indicar que los costos contenidos en la tabla 7 en el Plan de Acción 2.6 del Anexo 1 del escrito de descargos corresponde a la estimación final de costos del este Plan de Acción.

Se hace presente que las acciones del Plan de Acción antes citado, incluyen medidas y acciones que van más allá de las acciones contempladas en la RCA del proyecto para el cumplimiento de las exigencias que su Formulación de Cargos estima infringidas.

3. Costos de eliminación y construcción piscinas de recolección de soluciones, Depósito de Ripios Tranque N° 4

Respecto del manejo de aguas lluvia, se requiere el costo de eliminación de las 3 piscinas de procesos y 1 de emergencia que recolectan las soluciones provenientes de las pilas lixiviadas. Asimismo, se requieren los costos asociados a la construcción de una piscina con una capacidad de 2.000 m³ al sur de las piscinas actuales cuyo fin es recoger potenciales drenajes ácidos.

En cuanto a los costos asociados a la eliminación de las piscinas que recolectan soluciones drenantes de las pilas de ripios y su piscina de emergencia, y el costo de construcción de una nueva piscina de emergencia de 2.000 m³, estos alcanzan el valor total de \$212.888.128 pesos.

Para la construcción de una nueva piscina de emergencia se consideró la estimación de costos asociados a las principales actividades y costos de equipos necesarios para su construcción. Por su parte, en relación a la eliminación de las 3 piscinas operacionales y la piscina de emergencia, se consideraron los costos de remoción y disposición de materiales.

El detalle de la información de costos solicitada se resume en las siguientes tablas:

Piscina nueva (2,000 m3)

| Ítems | Cantidad | US\$ | \$ |
|------------------------|----------|---------|------------|
| Movimiento de material | 1 | 100.000 | 52.000.000 |

| | | | |
|--|---|----------------|--------------------|
| Instalación doble lámina de HDPE con tubería monitoreo fugas | 1 | 60.000 | 31.200.000 |
| Sistema de bombeo de soluciones a la planta | 1 | 50.000 | 26.000.000 |
| Canalización drenajes a nueva piscina | 1 | 15.000 | 7.800.000 |
| TOTAL | | 225.000 | 117.000.000 |

Desarme 3 piscinas operacionales y piscina emergencia

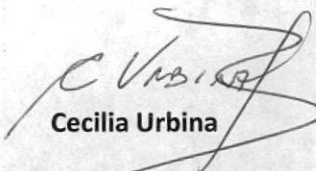
| Ítems | Cantidad | US\$ | \$ |
|--|----------|----------------|-------------------|
| Retiro láminas (mano de obra y equipos de apoyo) | 1 | 109.000 | 56.680.080 |
| Retiro instalaciones (equipos, líneas, hormigones, etc.) | 1 | 54.500 | 28.340.040 |
| Disposición final residuos: escombros y chatarra | 1 | 10.900 | 5.668.008 |
| Relleno zona piscinas (con relave depositado en sector) | 1 | 10.000 | 5.200.000 |
| TOTAL | | 184.400 | 95.888.128 |

| | | |
|--------------------|----------------|--------------------|
| COSTO TOTAL | 409.400 | 212.888.128 |
|--------------------|----------------|--------------------|

IV. PETICIÓN

POR TANTO, en atención a los antecedentes incorporados en esta presentación, se solicita a Ud. proceda a proveer el escrito de descargos presentado con fecha 21 de octubre de 2013, así como a tener por cumplido el requerimiento de información efectuado mediante Ord. de ANT.

Sin otro particular, quedando a su disposición, se despide atentamente,


Cecilia Urbina

pp Anglo American Sur. S.A.